

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Sonsón, Antioquia, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2.022)

Sustanciación	236
Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	Norma Rocío Cardona López
Ejecutados	Bryan Camilo Arrieta Hidalgo
Radicado	05 756 40 89 001 2021 00218 00
Decisión	Requiere parte actora

En memorial que precede, allega la parte actora la constancia de envío de la notificación personal remitida a la dirección física del demandado, conforme lo estipulado en el Decreto 806 de 2.020. No obstante, adolece el memorial de la constancia de entrega en la residencia de destino.

En orden a lo anterior, se requiere a la parte demandante para que allegue el soporte correspondiente que dé cuenta de la recepción por parte del accionado.

NOTIFÍQUESE

ROXANA OROZCO EUSSE
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 067 fijado el día 22 del mes de junio del año 2.022, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGO URREA
Secretario